



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003180-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a traslado de escombros de las obras del AVE en la localidad zamorana de Lubián, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 150, de 16 de octubre de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, PE/003180, relativa a traslado de escombros de las obras del AVE en la localidad zamorana de Lubián, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 150, de 16 de octubre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0803180, formulada por D. José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al paso de camiones con escombros procedente de las obras del AVE por el término municipal de Lubián y por la travesía urbana de la ZA-106 a su paso por esta localidad.

Si bien la carretera ZA-106 no tiene limitación específica al tránsito de vehículos, se ha tramitado un expediente, por un posible uso excepcional de la carretera, a instancia de la UTE Ave Lubián-Túnel de La Canda, adjudicataria de dicha obra, para garantizar la reparación de los posibles deterioros por el tránsito por dicha carretera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, cuya copia se remitió en contestación a la Petición de Documentación P.D. 08000413, presentada por el mismo Procurador.

Valladolid, 27 de noviembre de 2012.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez